



Comité de Compras y Contrataciones

FICHA TÉCNICA

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR
PROVEEDOR ÚNICO**

PEPU-CPJ-06-2026

**TRASLADO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE
INTERNET GPON ENSEDES JUDICIALES.**

19 DE MAYO DE 2026



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el presente proceso de excepción por proveedor único para la **traslado y renovación de servicios de internet GPON en sedes judiciales**, referencia: **PEPU-CPJ-06-2026**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o si presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar en este proceso de excepción por proveedor único deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procedimientos de excepción por proveedor único son autorizados y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por la presente ficha técnica de la contratación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2023), así como las siguientes normas:

1. La Constitución de la República Dominicana, de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025 en su artículo 2, numeral 3 y Párrafo II que reconoce la autonomía del Poder Judicial para su reglamentación interna.
3. Ley número 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).
4. Ley número 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
5. Ley número 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).



- 6. Ley número 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente excepción por proveedor único, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, según detallamos a continuación:

Certificación número	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
000751	2026	20/04/2026	Disponibilidad Financiera para traslado y renovación de servicios de internet GPON en sedes judiciales	RD\$1,952,498.00

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso de excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.), transparentados e implícitos, según corresponda.

7. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Trasladar y Renovar los servicios de internet bajo la tecnología de cobre a fibra óptica en distintas sedes judiciales a nivel nacional, con la finalidad de garantizar servicios de internet más estable

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Ítems	Descripción de los bienes y servicio	UDM	CANTIDAD
1	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 400/200 Mbps. MODO NORMAL <u>Ver más detalles en especificaciones técnicas</u>	Servicio	2

2	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 300/150 Mbps. MODO NORMAL. <u>Ver más detalles en especificaciones técnicas</u>	Servicio	4
3	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 200/100 Mbps. MODO NORMAL <u>Ver más detalles en especificaciones técnicas</u>	Servicio	1
4	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 100/50 Mbps. MODO NORMAL <u>Ver más detalles en especificaciones técnicas</u>	Servicio	2

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver más detalles en el documento anexo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10. HITO

Los siguientes hitos serán un factor clave para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

Entrega de los enlaces de conectividad solicitados conforme a las especificaciones técnicas para los Departamentos Judiciales:

- Edificio Juzgado de Paz de Boca Chica
- Edificio Juzgado de Paz de Tabara Arriba
- Edificio Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua)
- Edificio Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís
- Edificio Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís
- Edificio Palacio de Justicia de El Seibo
- Edificio Palacio de Justicia Hermanas Mirabal (Salcedo)
- Edificio Palacio de Justicia de Peravia (Baní)
- Edificio Sala Civil y Ejecución de la Sanción de La Vega

11. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El tiempo de entrega de los servicios requeridos debe realizarse a más tardar en quince (15) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Lugar: Ver la siguiente matriz con las direcciones. **Anexo**

12. IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS

Ver más detalles en el documento anexo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



13. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La forma de pago aplicable del proceso es:

a) Renta mensual del servicio de conectividad a internet por concepto de los servicios prestados durante doce (12) meses, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

b) Inclusión de los costos por conceptos de instalación y puesta en marcha en la factura mensual del servicio.

Importante: Este es un servicio básico de internet, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Lunes, 01 de junio de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta viernes, 05 de junio de 2026, a las 03:00 P.M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta lunes, 08 de junio de 2026
4. Recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”	Martes, 09 de junio de 2026, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el Salón multiusos, ubicado en el <u>segundo nivel</u> del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
5. Apertura de Ofertas Técnicas “Sobre A y Oferta Económica “Sobre B”	Martes, 09 de junio de 2026, a las 03:05 P.M.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	Hasta el miércoles, 10 de junio de 2026
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el viernes, 12 de junio de 2026.
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	Martes, 16 de junio de 2026
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta miércoles, 17 de junio de 2026.
10. Recepción de subsanaciones	Hasta viernes, 19 de junio de 2026, a las 03:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas	Hasta el martes, 23 de junio de 2026



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
técnicas y económicas	
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas	Jueves, 25 de junio de 2026
13. Adjudicación	Jueves, 25 de junio de 2026
14. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

15. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 ext. 2009/2054

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: PEPU-CPJ-06-2026.

16. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.



Los documentos contenidos en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, el original, deberá estar numerado, sellado con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **PEPU-CPJ-06-2026**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2054

18. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

19. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

A. Documentación de Credenciales:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsancable**

1. Formulario de presentación de oferta (anexo).



2. Formulario de información sobre el oferente (anexo).
3. Cedula de identidad electoral del representante
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **Esta información será validada en línea.**
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea.**
7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea.**
9. Registro mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Acta de última asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

B. Documentación Técnica:

1. **Ficha técnica:** Presentar documentación o ficha de especificaciones técnicas donde se describan los bienes y garantías a adquirir. **(SUBSANABLE).**
2. **Certificación del INDOTEL:** Certificación del INDOTEL como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país **(SUBSANABLE).**

20. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsancable**

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo), en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y Sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentaran su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.****



1. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. La misma debe tener una vigencia mínima **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

21. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o



gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple/ No Cumple”.

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

23.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19. A
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19. B
Documentación Económica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 20.

23. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículos 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

25. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

26. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

27. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor **del proveedor único** siempre y cuando su propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

28. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

29. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser depositada en físico en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Párrafo I: Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

30. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Condiciones Generales de la Contratación, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

30.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un periodo de **doce (12) meses** a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en esta ficha técnica de la Contratación y el contrato resultante.

30.2 SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 128, literal b del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

30.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

30.4 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

30.5 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

31. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en esta ficha técnica de la Contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

32. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas (Anexo).
2. Formulario información sobre el oferente.
3. Formulario presentación de oferta.



4. Formulario de declaración jurada.
5. Formulario oferta económica.

Ficha Técnica de la Contratación aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta número 001 de inicio del expediente, de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRASLADO Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET GPON EN SEDES JUDICIALES

SANTO DOMINGO, R.D.
30 de marzo 2026



CONTENIDO

NOMBRE DEL PROYECTO	2
OBJETIVO DEL PROYECTO	2
INTRODUCCIÓN.....	2
HITO	3
FORMA DE PAGO	3
BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	4
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.....	4
OTROS REQUERIMIENTOS.....	5
TIEMPO DE ENTREGA.....	7
LUGAR DE ENTREGA.....	7
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8



NOMBRE DEL PROYECTO

Traslado y Renovación de Servicios de Internet GPON en Sedes Judiciales.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Trasladar y Renovar los servicios de internet bajo la tecnología de cobre a fibra óptica en distintas sedes judiciales a nivel nacional, con la finalidad de garantizar servicios de internet más estable.

INTRODUCCIÓN

Los servicios de internet del Poder Judicial constituyen un pilar fundamental para garantizar el acceso a las aplicaciones de gestión judicial, así como a las herramientas administrativas que permiten la continuidad de las operaciones en las distintas sedes. En este contexto, varias dependencias judiciales han sido trasladadas recientemente a las instalaciones de la Ciudad Judicial, lo que ha generado la disponibilidad de servicios de conectividad previamente contratados en sus ubicaciones originales.

Como resultado de este proceso de reubicación, se ha identificado la oportunidad de optimizar el uso de los recursos tecnológicos existentes mediante la reutilización y traslado de nueve (9) servicios de internet que han quedado disponibles. Esta iniciativa responde a la necesidad de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos institucionales, evitando la duplicidad de contrataciones y maximizando el aprovechamiento de los servicios ya existentes.

Cabe destacar que los servicios disponibles operan sobre tecnología de fibra óptica tipo GPON, lo que permite disponer de altos niveles de capacidad, estabilidad y disponibilidad. No obstante, para su traslado y puesta en funcionamiento en nuevas localidades, es necesario realizar adecuaciones técnicas y gestionar la renovación de los contratos asociados, conforme a las condiciones comerciales vigentes de los proveedores.

En ese sentido, esta iniciativa se enmarca en la estrategia institucional de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, alineada con los objetivos de transformación digital del Poder Judicial. La reubicación de estos servicios permitirá atender de manera más eficiente las necesidades de conectividad en aquellas sedes que requieren mejoras en sus capacidades tecnológicas, garantizando así la continuidad operativa y la calidad en la prestación de los servicios judiciales.

Asimismo, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC) ha contemplado dentro de su planificación la ejecución de estas acciones, asegurando la disponibilidad de los



recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de traslado y renovación contractual, con el propósito de mantener estándares adecuados de desempeño, disponibilidad y seguridad en los servicios de telecomunicaciones institucionales.

La redistribución de estos servicios de internet representa una medida estratégica orientada a la optimización de los recursos, la mejora continua de la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de la capacidad operativa del Poder Judicial, en beneficio de la eficiencia institucional y la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

HITO

Los siguientes hitos serán un factor clave para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

Entrega de los enlaces de conectividad solicitados conforme a las especificaciones técnicas para los Departamentos Judiciales:

- Edificio Juzgado de Paz de Boca Chica
- Edificio Juzgado de Paz de Tabara Arriba
- Edificio Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua)
- Edificio Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís
- Edificio Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís
- Edificio Palacio de Justicia de El Seibo
- Edificio Palacio de Justicia Hermanas Mirabal (Salcedo)
- Edificio Palacio de Justicia de Peravia (Baní)
- Edificio Sala Civil y Ejecución de la Sanción de La Vega

FORMA DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

- a) Renta mensual del servicio de conectividad a internet por concepto de los servicios prestados durante doce (12) meses, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- b) Inclusión de los costos por conceptos de instalación y puesta en marcha en la factura mensual del servicio.
Importante: Este es un servicio básico de internet, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.



BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIO DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGIA DE FIBRA OPTICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UDM	CANTIDAD
Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 400/200 Mbps. MODO NORMAL	Servicio	2
Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 300/150 Mbps. MODO NORMAL	Servicio	4
Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 200/100 Mbps. MODO NORMAL	Servicio	1
Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 100/50 Mbps. MODO NORMAL	Servicio	2

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DE CONECTIVIDAD				
Item	UDM	Cant	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Servicio	2	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 400/200 Mbps. MODO NORMAL	<p>Traslado y Renovación de Servicios de Internet GPON</p> <p>-Implementación de los enlaces de internet GPON. Se debe contemplar todos los equipos, materiales y los accesorios requeridos para la entrega y puesta en producción del servicio. Para la preparación de la oferta técnica los oferentes pueden realizar un levantamiento en sitio, a fin de identificar los requerimientos para el despliegue de la solución.</p> <p>-La propuesta debe incluir los equipos activos necesarios para habilitar correctamente el servicio solicitado.</p>



				<p>-Se deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y una matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios</p> <p>-Se debe incluir los gastos de instalación y despliegues de las soluciones solicitadas.</p>
2	Servicio	4	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 300/150 Mbps. MODO NORMAL	-El proveedor que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios.
3	Servicio	1	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 200/100 Mbps. MODO NORMAL	- El contrato del servicio renovado tendrá una vigencia por 12 meses.
4	Servicio	2	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 100/50 Mbps. MODO NORMAL	- Al término del contrato este servicio debe pasar automáticamente a carga fija por ser un servicio básico de internet.

OTROS REQUERIMIENTOS

Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

DOCUMENTOS	
A. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
REQUISITOS OBLIGATORIOS	
Req.	Especificaciones
1	Certificación del INDOTEL como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país.



A continuación, matriz con sedes judiciales donde serán implementados los servicios de internet:

TRASLADO DE SERVICIO DE INTERNET GPON			
Detalles de la dependencia inicial		Ubicación Destino	Detalle
Circuito	Edificio	Dirección	Capacidad Requerida
809-728-3545	Edificio de la Corte de Trabajo de la Prov. Sto. Dgo. Este	Juzgado de Paz de Boca Chica Ave. del Sur #04, Boca Chica. Ver Geolocalización: 18.450600675061775, -69.60767694423876	100mbps / 50mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
809-793-2712	Centro de Entrevista Las Mariposas de la Prov. Sto. Dgo. Este	Juzgado de Paz de Tabara Arriba Calle Patria Luciano #58, Tabara Arriba. Ver geolocalización: 18.57049537035446, -70.88003677746795	100mbps / 50mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
809-596-5526	Jurisdicción Civil de la Prov. Sto. Dgo. Este	Edificio Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua) C/ Emilio Conde Esq. Club Rotario, María Trinidad Sánchez (Nagua). Ver geolocalización: 19.373866916291096, -69.85157538947387	200mbps / 100mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
809-596-2660	Juzgado de Paz 2da. Circunscripción de la Prov. Sto. Dgo. Este	Edificio Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís C/ Laureano G. Canto #1. Ver Geolocalización: 18.46110857978536, -69.30568496825038	400mbps / 200mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
809-483-4497	Edificio de la Camara Penal de la Corte de Apelación de la Prov. Sto. Dgo. Este	Edificio Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís C/ 27 de febrero esq. Emilio Conde. Ver Geolocalización 19.29310566616378, -70.25534932284688	400mbps / 200mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
809-593-2214	Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes de la Prov. Sto. Dgo. Este	Edificio Palacio de Justicia de El Seibo Carret. Mella Km. 1 ½, El Seibo. Ver geolocalización: 18.766747008445343, -69.04739317599581	300mbps / 150mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
809-595-0096	Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes de la Prov. Sto. Dgo. Este	Edificio Palacio de Justicia Hermanas Mirabal (Salcedo) C/ Prol. Hermanas Mirabal, Salcedo. Ver geolocalización: 19.381414461293716, -70.42334437597887	300mbps / 150mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
809-483-2533	Edificio de la Camara Penal de la Corte de Apelación de la Prov. Sto. Dgo. Este	Edificio Palacio de Justicia de Peravia (Baní) C/ Máximo Gómez, #106, Baní. Ver geolocalización: 18.280072981705963, -70.33881037863294	300mbps / 150mbps asimétrico GPON MODO NORMAL



809-592-5229	Jurisdicción Civil de la Prov. Sto. Dgo. Este	Edificio Sala Civil y Ejecución de la Sanción de La Vega C/ Juana Dolores, entre calle Profesor Juan Bosh y Calle Padre Adolfo, La Vega. Ver Geolocalización: 19.225142177645395, -70.53445743081244	300mbps / 150mbps asimétrico GPON MODO NORMAL
--------------	---	---	---

TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega de los servicios requeridos debe realizarse a más tardar en quince (15) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA

Ver la siguiente matriz con las direcciones.

SERVICIO DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA		
Ítem	Edificio o Sede	Dirección Edificio o Sede
1	Juzgado de Paz de Boca Chica	Ave. del Sur #04, Boca Chica. Ver Geolocalización: 18.450600675061775, -69.60767694423876
2	Juzgado de Paz de Tabara Arriba	Calle Patria Luciano #58, Tabara Arriba. Ver geolocalización: 18.57049537035446, -70.88003677746795
3	Edificio Palacio de Justicia de María Trinidad Sánchez (Nagua)	C/ Emilio Conde Esq. Club Rotario, María Trinidad Sánchez (Nagua). Ver geolocalización: 19.373866916291096, -69.85157538947387
4	Edificio Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís	C/ Laureano G. Canto #1. Ver Geolocalización: 18.46110857978536, -69.30568496825038
5	Edificio Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	C/ 27 de febrero esq. Emilio Conde. Ver Geolocalización 19.29310566616378, -70.25534932284688
6	Edificio Palacio de Justicia de El Seibo	Carret. Mella Km. 1 ½, El Seibo. Ver geolocalización: 18.766747008445343, -69.04739317599581
7	Edificio Palacio de Justicia Hermanas Mirabal (Salcedo)	C/ Prol. Hermanas Mirabal, Salcedo. Ver geolocalización: 19.381414461293716, -70.42334437597887
8	Edificio Palacio de Justicia de Peravia (Baní)	C/ Máximo Gómez, #106, Baní. Ver geolocalización: 18.280072981705963, -70.33881037863294



SERVICIO DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA		
Ítem	Edificio o Sede	Dirección Edificio o Sede
9	Edificio Sala Civil y Ejecución de la Sanción de La Vega	C/ Juana Dolores, entre calle Profesor Juan Bosh y Calle Padre Adolfo, La Vega. Ver Geolocalización: 19.225142177645395, -70.53445743081244

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un Único oferente, cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a las especificaciones técnicas para el Traslado y Renovación de Servicios de internet GPON en Sedes Judiciales.

Equipo de peritos:

Emilio Dipre Cabrera
Analista Senior de Infraestructura

Alan A. Paulino R.
Coordinador de Redes y Comunicaciones

Jan Carlos Duarte
Gerente de Operaciones TIC

Revisado por:

Anderson Reyes
Subdirector de Arquitectura TIC

---Fin de Documento---